

# **GUÍA DOCENTE**

## **Cumplimiento Normativo en las Organizaciones y Blanqueo de Capitales**

Máster Universitario Oficial en Cumplimiento de  
la Normativa en las Organizaciones

**CURSO 2020-21**

**I.- Identificación de la asignatura**

<b>Tipo</b>	Obligatoria
<b>Período de impartición</b>	Semestre 1º
<b>Nº de créditos</b>	3
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	Presencial

**NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

**II.- Presentación**

Definición de la jurisdicción y competencia del cumplimiento normativo en materia de blanqueo de capitales. Prevención y lucha contra los delitos patrimoniales y financieros, y demás tipificaciones relacionadas con la materia; la cooperación desde el cumplimiento normativo para la lucha contra el blanqueo de capitales y con el objetivo de revertir prácticas legalmente controvertidas relacionadas con los paraísos fiscales.

Análisis, desde la perspectiva de la receptación y el blanqueo de capitales, del artículo 31 bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en el que se establece que cualquier persona jurídica pueda llegar a ser penalmente responsable.

Perspectiva penal del delito de blanqueo de capitales (Artículo 301 y siguientes del Código Penal). Responsabilidad Penal Individual. La ley de prevención. Normativa complementaria. Objeto y ámbito de aplicación. El concepto de la "diligencia debida", y su tratamiento legal. La obligación de información. Medidas de control interno. Medios de pago.

**II.A- Resultados de Aprendizaje**

- Examinar riesgos en el ámbito financiero por el incumplimiento normativo.
- Predecir posibles incumplimientos normativos en la organización en materia de blanqueo de capitales.
- Contrastar el cumplimiento normativo con las actuaciones de la organización en el área contable y financiera.
- Desarrollar los elementos necesarios que permitan cubrir las necesidades en cumplimiento normativo de las organizaciones para cumplir lo referente a la normativa de blanqueo de capitales.
- Establecer las medidas de control necesarias para el buen cumplimiento normativo en referencia a la prevención del blanqueo de capitales en la organización.
- Conocer el tipo penal de blanqueo de capitales, sus características, bien jurídico protegido y modos de comisión.
- Comprender el fenómeno del lavado de dinero como una herramienta de la delincuencia organizada.
- Conocer el tipo penal de financiamiento del terrorismo.
- Comprender los elementos que determinan la responsabilidad penal de las personas jurídicas

- en el delito de blanqueo de capitales.
- Conocer el régimen de decomiso aplicado al delito de blanqueo de capitales.
- Conocer las obligaciones de prevención en materia de blanqueo de capitales. Identificar el entorno regulatorio, medidas de diligencia debida y las funciones del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).
- Conocer el sistema de gestión antisoborno ISO 37001, sus características y evaluación de desempeño.
- Conocer las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales en Europa, América y Asia.

### III.- Competencias

#### Competencias Básicas

#### Competencias Generales

- CG01 Conseguir una percepción del carácter unitario del Ordenamiento y del necesario enfoque multidisciplinar de los problemas jurídicos y, en particular, de los problemas que plantea el Derecho Penal económico.
- CG02 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y, en particular, las relaciones económicas.
- CG03 Capacidad para comprender y utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta hermenéutica del resto del ordenamiento jurídico y, en particular, el ordenamiento jurídico penal en materia socioeconómica.
- CG04 Capacidad para la búsqueda, conocimiento e interpretación de fuentes jurídicas: legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CG05 Dominio de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la obtención de información jurídica.
- CG09 Adquisición de los valores y principios éticos consagrados en el Ordenamiento Constitucional que deben orientar el ejercicio de cualquier actividad profesional -igualdad, no discriminación- y, en particular, las profesiones jurídicas.
- CG10 Trabajo en un contexto internacional
- CG11 Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG12 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG14 Compromiso ético
- CG15 Aprendizaje autónomo
- CG18 Liderazgo
- CG20 Motivación por la calidad
- CG21 Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental

#### Competencias Transversales

- CT01 Aprendizaje autónomo

#### Competencias Específicas

- CE11 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al desarrollo del objeto social de las organizaciones.
- CE12 Capacidad de identificar y discriminar prácticas en las organizaciones que impliquen posibles incumplimientos en la normativa vigente en sectores específicos y establecer procedimientos preventivos a dichos incumplimientos.

### IV.- Contenido

#### IV.A.- Temario de la asignatura

##### Fraude y Blanqueo

- Concepto de Fraude.
- Concepto de Blanqueo de Capitales.
- El lavado de dinero como Herramienta de la delincuencia Organizada.
- Blanqueo y Financiación del terrorismo.
- El Principio de Universalidad.
- La responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- El Decomiso asociado al Blanqueo.

##### Obligaciones en la prevención del blanqueo de capitales.

- Sujetos Obligados a la prevención del blanqueo de capitales.

- Medidas de diligencia debida.
- Medidas de control interno.
- Comunicación de operaciones al Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC).
- Obligaciones para sujetos de reducida dimensión.
- Cumplimiento de las obligaciones de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del terrorismo.

Sistemas de Gestión Antisoborno. ISO 37001.

- Requisitos de un Sistema de Gestión Antisoborno.
- Evaluación del desempeño y Mejora de un Sistema de Gestión Antisoborno.

La lucha del Blanqueo

- La Lucha del blanqueo en Europa.
- La Lucha del blanqueo en América.
- La Lucha del blanqueo en Asia.

## V.- Tiempo de Trabajo

Actividad Formativa	Horas	Presencialidad
F01. Asistencia a clases teóricas presenciales.	15	Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria
F02. Asistencia a clases prácticas / resolución de problemas / casos prácticos.	15	
F03. Realización de pruebas. Estas pruebas serán exámenes obligatoriamente presenciales.	5	
F04. Asistencia a tutorías académicas tanto presenciales como virtuales: Los alumnos se reunirán, o mantendrán contacto virtual, periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	10	
F05. Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento. (estas actividades pueden ser tanto presenciales como también podrán ser impartidas o visualizadas a través del Campus Virtual).	5	
F06. Actividades de preparación de contenidos teóricos y prácticos: búsqueda, casos prácticos, informes, sentencias judiciales, nueva regulación, proyectos de ley, notas técnicas, selección, análisis y comentario contenidos teóricos y casos prácticos. Lecturas recomendadas	15	
F07. Otras actividades formativas: visionado de videos adicionales, debates y crítica constructiva, lecturas recomendadas, comentarios bibliográficos, exposición crítica de temas, aspectos de actualidad, ... etc. relacionados con la temática de las asignaturas.	10	
F09. Preparación y redacción de Trabajos individuales o colectivos: resolución de casos prácticos o elaboración de informes acerca de un tema propuesto por el profesor, o a elección de los alumnos. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral del trabajo desarrollado.	5	
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>75</b>	

## VI. Metodologías docentes

Tipo	Contenido
M01	Clases teóricas presenciales: mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
M02	Clases prácticas presenciales: desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
M03	Tutorías presenciales: intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos.

**Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.**

## VII.- Metodología y plan de trabajo

Tipo	Contenido
Clases teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en la asignatura, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
Clases prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de la materia.
Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de la asignatura y la realización de los trabajos prácticos.

**Estas clases y tutorías, se realizarán inicialmente de forma presencial. En función de la evolución de la situación sanitaria, estas actividades podrían realizarse de forma remota a través del Aula Virtual**

### VIII.- Métodos de evaluación

#### VIII. A. – Ponderación para la evaluación

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Los alumnos que no superen la prueba final correspondiente a la convocatoria ordinaria o no se hayan presentado a la convocatoria reseñada, deberán realizar y superar la prueba correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

##### **Evaluación ordinaria:**

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

#### Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

**Cada profesor especificará en su grupo la organización de cada uno de los apartados de evaluación:**

Sistema de evaluación	Ponderación	Periodo	Temas / contenido
Realización de trabajos individuales y en grupo	20%	Durante el Curso o Semestre Revaluable en periodo extraordinario	Totalidad del programa
Pruebas teórico-prácticas en las diversas modalidades posibles (escritas u orales, de desarrollo o tipo test) presenciales.	60%	Durante el Curso o Semestre Revaluable en periodo extraordinario	Totalidad del programa
Asistencia y participación en clases presenciales superiores al 80%	20%	Al final del Curso o Semestre	

**Adaptación de las pruebas (Plan de contingencia): en función de la evolución de la**

**situación sanitaria, las pruebas presenciales podrán realizarse de forma remota a través del Aula Virtual con las mismas características las pruebas inicialmente previstas.**

**ASISTENCIA.** El alumno está obligado a asistir al 80% de las clases impartidas. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder Justificar por el docente utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

**PLAGIO.** Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.

**ORTOGRAFÍA.** Las faltas de ortografía supondrán una disminución en la calificación final. En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura, organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario.

Con respecto a la redacción y presentación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 puntos por cada 10 errores de puntuación.

**EXPRESIÓN.** La calificación de las pruebas escritas incluye los aspectos como la ortografía, puntuación y acentuación, así como la expresión correspondiente a un nivel universitario. También se tendrá en cuenta en la calificación, la estructura y presentación del texto escrito. Se prestará atención también a la legibilidad gráfica y de contenidos, al orden de la estructura del texto, sintaxis y concordancias, incluido el uso de los marcadores adecuados.

#### **VIII.B.- Evaluación de los alumnos con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

**Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí**

#### **VIII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **VIII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### **VIII.E.- Conducta Académica**

Véase normativa de conducta académica

### **IX.- Recursos y materiales didácticos**

#### **Bibliografía obligatoria**

DELGADO SANCHO, Carlos David "Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo", Editorial Colex, 2019.

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

**Bibliografía de consulta**
